

Bogotá D.C.

Señores

SIGIFREDO RAMÍREZ TABORDA

GLORIA INÉS RAMÍREZ TABORDA

CESAR AUGUSTO RAMÍREZ SERNA

DORA INÉS SARAY MORENO (herederos determinados e indeterminados)

MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ DE BAJONERO

TERESA RAMÍREZ DE RODRIGUEZ HOY TERESA RAMÍREZ TABORDA

JORGE ALBERTO RAMÍREZ TABORDA

ROBERTO RAMÍREZ TABORDA

AC 26 SUR 52D 02 IN 19

Ciudad



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2022-08-22 10:26:06
SDQS:
FOLIOS: 1



Aviso
Ramírez Taborda

Expropiación Pre
2022-0004587

NOTIFICACION POR AVISO
Expropiación LA-ES07D-476-004401031010

La Empresa Metro de Bogotá, expidió la Resolución No. 585 del 10 de agosto de 2022 "Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES07D-476-004401031010- AAA0038WMEP", expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la AC 26 SUR 52D 02 IN 19, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP AAA0038WMEP y matrícula inmobiliaria 50S-551725 correspondiente al LA-ES07D-476-004401031010.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficio para citación personal del anterior acto administrativo a la señora **SIGIFREDO RAMÍREZ TABORDA, GLORIA INÉS RAMÍREZ TABORDA, CESAR AUGUSTO RAMÍREZ SERNA, DORA INÉS SARAY MORENO (herederos determinados e indeterminados), MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ DE BAJONERO, TERESA RAMÍREZ DE RODRIGUEZ HOY TERESA RAMÍREZ TABORDA, JORGE ALBERTO RAMÍREZ TABORDA, ROBERTO RAMÍREZ TABORDA**, en calidad de titular del derecho real de dominio del predio objeto de adquisición, respectivamente, mediante oficio No. EXTS22-0004489 del 17 de agosto de 2022 a la dirección del predio AC 26 SUR 52D 02 IN 19, en la ciudad de Bogotá, el cual fue enviado por correo certificado por la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En tal virtud, la Empresa Metro de Bogotá S.A., procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, así:



AVISO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de la señora **SIGIFREDO RAMÍREZ TABORDA, GLORIA INÉS RAMÍREZ TABORDA, CESAR AUGUSTO RAMÍREZ SERNA, DORA INÉS SARAY MORENO** (herederos determinados e indeterminados), **MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ DE BAJONERO, TERESA RAMÍREZ DE RODRIGUEZ HOY TERESA RAMÍREZ TABORDA, JORGE ALBERTO RAMÍREZ TABORDA, ROBERTO RAMÍREZ TABORDA**, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 585 del 10 de agosto de 2022 “*Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES07D-476-004401031010- AAA0038WMEP*”, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la AC 26 SUR 52D 02 IN 19, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP AAA0038WMEP y matrícula inmobiliaria 50S-551725.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la última fecha de entrega de este aviso a la AC 26 SUR 52D 02 IN 19, en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso final del artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia de la Resolución No. 585 del 10 de agosto de 2022, certificación de publicación en la página web de la EMB y Formato de descuentos No. LA-ES07D-476-004401031010.

De no surtirse la presente notificación, se dará aplicación al inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con la publicación en las carteleras y en página WEB de la Empresa Metro de Bogotá S.A. www.metrodebogota.gov.co, en el link www.metrodebogota.gov.co/content/notificación-aviso, de la Resolución No. 585 del 10 de agosto de 2022 de certificación de publicación en la página web de la EMB y Formato de descuentos No. LA-ES07D-476-004401031010 del 24 de junio de 2022 por el término de cinco (5) días hábiles.

Cordialmente,



MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerencia de Gestión Predial
Empresa Metro de Bogotá.

Elaboró: Karla Cogollo – Abogada Contratista -SGP *Revisa*
Revisó: Juan Pablo Vargas Gutiérrez – Abogado Contratista –SGP
Revisión Jurídica: Paola Stand Zuluaga – EMB
Anexos: En veintisiete (27) folios